Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 8

Fecha:	15	De	MAYO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**			**CONVENIO**	
Contrato número:	1.330.17.13 – 2928	de	Marzo 06 de 2025		
Disponibilidad Presupuestal Inicial: CDP No. 5500006056 del 05 de febrero de 2025 **Registro presupuestal Inicial: RPC No. 5600078482 del 06 de marzo de 2025** **Apropiación Presupuestal: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/5/01/03: ICLD/SRIA AMBIENTE Y DESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/ASISTIR TÉCNICAMENTE** **Proyecto: PI43-102476 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL #UN VALLE ANIMALISTA DEL VALLE DEL CAUCA.**					
Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:					
LÍNEA ESTRATÉGICA: Valle biodiverso, cultural e incluyente LINEA DE ACCIÓN: N/A PROGRAMA: 33 - Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA: 3301110 - un Valle Animalista META RESULTADO: 33011 Invertir al menos 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la implementación de la política pública de protección y bienestar animal META DE PRODUCTO: MP3301110054501063 - cofinanciar a 40 actores pertenecientes a juntas de protección animal, redes de rescatistas, animalistas, albergues, proteccionistas, fundaciones y otros afines a la protección y bienestar animal OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Cofinanciar a actores voluntarios que protegen a animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable. ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/4/01/03 Posición Presupuestaria: 2-320202008 Cuenta Mayor: 5507052101					
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.					
Supervisor:	**LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ** Subsecretaria de Protección y Bienestar animal C.C.1.144.041.382 Teléfono: 3188990930				
Contratista	**CRISTHIAN CAMILO QUINTERO TAPIAS** Contratista C.C. 1.130.626.839 Teléfono: 3004727478				

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **MAYO de 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **MAYO de 2025** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Participar de forma activa en actividades relacionadas con la implementación y desarrollo de programas destinados a la sustitución de vehículos de tracción animal, así como en la creación y/o fortalecimiento de centros de bienestar animal y/o servicios de bienestar animal, en diversos municipios del Valle del Cauca. 2. Proyectar, revisar y gestionar el envío de todo tipo de oficios relacionados al cumplimiento del objeto contractual, a las diferentes entidades territoriales de los municipios del Valle del Cauca. 3. Llevar a cabo la recopilación de información de procesos de sustitución de vehículos de tracción animal y procesos desarrollados con centros de bienestar animal de los diferentes municipios del Valle del Cauca a través de fuentes primarias y secundarias que permitan construir un insumo base confiable para el análisis y generación de estrategias. 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de mayo de **2025:** Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%** **100%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		
Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

ACTIVIDAD 1. Participar de forma activa en actividades relacionadas con la implementación y desarrollo de programas destinados a la sustitución de vehículos de tracción animal, así como en la creación y/o fortalecimiento de centros de bienestar animal y/o servicios de bienestar animal, en diversos municipios del Valle del Cauca.

-Llevó a cabo una reunión con los estudiantes de Unicatólica, quienes realizarán sus prácticas jurídicas en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, específicamente en el área de Protección Animal. Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la implementación de la política pública de protección y bienestar animal en el Valle del Cauca.

-Realizó un acompañamiento a un estudiante de la Universidad Unicatólica, quien se encuentra realizando sus prácticas jurídicas en la Secretaría de Educación y Desarrollo Sostenible, específicamente en el área de Protección y Bienestar Animal. Esta actividad se enmarca en las acciones conjuntas que se llevarán a cabo con la institución educativa Unicatólica como resultado del memorando de entendimiento firmado entre ambas partes. Su desarrollo se orienta a la creación de espacios pedagógicos relacionados con los aspectos fundamentales de la política de protección y bienestar animal.

-Junto con el equipo jurídico, llevo a cabo la revisión y actualización de las diapositivas utilizadas como material de apoyo en las capacitaciones y socializaciones sobre la normatividad de protección y bienestar animal. Durante este proceso, se integraron las modificaciones derivadas de la reciente implementación de la Ley 2455 de 2025, con el objetivo de garantizar la correcta difusión de la nueva reglamentación y fortalecer la conciencia sobre el respeto y cuidado de los animales.

ACTIVIDAD 2. Proyectar, revisar y gestionar el envío de todo tipo de oficios relacionados al cumplimiento del objeto contractual, a las diferentes entidades territoriales de los municipios del Valle del Cauca.

-Realizó respuesta a la solicitud movimiento animalista y ambientalista de Jamundí "MAJA".

-Realizó respuesta a la solicitud de asesoría en situación de presencia de gatos en el Ecoparque Pance, area protegida distrito regional de manejo integrado Río Pance.

-Proyectó respuesta a solicitud de intervención para el control y bienestar de gatos ferales en predio del corregimiento santa helena del Municipio de El Cerrito.

-Como parte de la optimización del proceso de respuesta a peticiones, el equipo jurídico del área de bienestar animal se reunió para coordinar una reorganización estructural que permitirá acelerar la gestión de oficios. Para ello, se estableció un sistema de manejo en Drive, donde se almacenan los PDF de las respuestas a PQRS, complementado con una matriz interconectada que facilita la identificación de posibles solicitudes repetidas. Adicionalmente, se enfatizó la importancia de la delegación equitativa de funciones dentro del equipo jurídico.

ACTIVIDAD 3. Llevar a cabo la recopilación de información de procesos de sustitución de vehículos de tracción animal y procesos desarrollados con centros de bienestar animal de los diferentes municipios del Valle del Cauca a través de fuentes primarias y secundarias que permitan construir un insumo base confiable para el análisis y generación de estrategias.

-Llevó a cabo una jornada de consultoría jurídica en territorio, en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, particularmente en el área de Protección y Bienestar Animal. El objetivo de esta iniciativa fue brindar a la comunidad un espacio de orientación y asesoramiento sobre casos de presunto maltrato animal, así como información sobre la normatividad aplicable y los pasos a seguir en materia de protección y bienestar animal. En la jornada también participaron estudiantes de Derecho que se encuentran realizando su consultorio jurídico.

-Brindó atención a un ciudadano residente en el municipio de Zarzal, quien se desempeña como animalista y ha impulsado una acción popular con el propósito de lograr la implementación de un centro de bienestar animal en dicho municipio, conforme a lo estipulado en la Ley 2054 de 2020. Asimismo, manifestó su interés en aportar sus conocimientos y brindar acompañamiento en los procesos desarrollados por el área de Protección y Bienestar Animal.

-Con el propósito de desarrollar capacitaciones dirigidas a diversos actores de los municipios del Departamento del Valle del Cauca, llevó a cabo una reunión para avanzar en la creación de los soportes visuales y el material de apoyo. Esta actividad permitió estructurar los contenidos necesarios para la capacitación magistral sobre sociedades sin ánimo de lucro.

ACTIVIDAD 4. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

-Participó en la socialización sobre programas de transparencia y ética pública, Ley 2195 de 2.022, mediante el análisis y discusión de principios fundamentales para la gestión ética y responsable en el ámbito gubernamental. A través de diversas dinámicas y exposiciones, profundizó en la importancia de la transparencia como herramienta clave para fortalecer la confianza ciudadana y prevenir actos de corrupción.

- En el marco de la socialización sobre los cambios normativos en materia de protección animal, derivada de la introducción de la Ley 2455 de 2025 (Ley Ángel), participó en la comunicación de las nuevas disposiciones orientadas a fortalecer la lucha contra el maltrato animal. Además, reflexionamos sobre los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la violencia contra los animales, reafirmando el compromiso con la promoción del bienestar animal y la aplicación efectiva de la normativa vigente.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO PALICA.**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** correspondiente a la cuota número tres (3), el contratista realizó el pago de la planilla No. 1111575137 y autorización No. 9992634382 del mes de abril de 2.025. Se verifico su pago, se encuentra afiliado a EPS (SURA), Pensión (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	$15.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$15.000.000
Valor pagado	$10.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$5.000.000
Valor total ejecutado	$15.000.000
Valor saldo por ejecutar	$0
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observación**
CUOTA 1	**MARZO**	**$5.000.000**	**PAGADA**
CUOTA 2	**ABRIL**	**$5.000.000**	**PAGADA**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- **Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información**

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	$	$
Entregable 2: **Actividades:**	$	$
Entregable 3: **Actividades:**	$	$
Entregable 4: **Actividades:**	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	N/A	De	N/A	de	N/A

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los 15 días del mes de MAYO de 2025

LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
C.C.1.144.041.382
SUPERVISORA